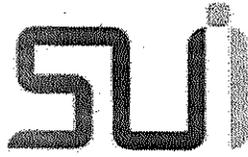


SEGUIMIENTO SUI SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025



1. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literales e y f, en donde se establece: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"; y "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" por la cual la empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P está obligada a rendir la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respecto a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la plataforma del sistema único de información – SUI.

El Sistema Único de Información – SUI, es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales en beneficio de la comunidad.

Además del cumplimiento al Plan Anual de Auditorias 2025 en atención del Rol de Seguimiento verificó el cumplimiento de lo determinado por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nación. Este informe comprende el segundo trimestre del año 2025, está enmarcado en el cargue de la información antes mencionada.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del cargue de la información al Sistema de Información- SUI del segundo trimestre del 2025, de conformidad con los requerimientos de las Resoluciones Circulares y demás normativa expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. ALCANCE

El seguimiento y cumplimiento de la información reportada en el sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos. Se toma como punto la información generada a través de la página web del sistema de información.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno genero reporte a corte de 03 de julio de 2025, de la información que está obligada a reportar la ESSMAR E.S.P., Desde la página <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4> para realizar el seguimiento y estado de los reportes que se deben diligenciar de acuerdo con el Anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010, que regula los parámetros y normativa de las solicitudes de información al Sistema Único de Información – SUI.

Para el envío de información al Sistema Único de la Superservicios, se emplean formatos estandarizados, cada uno con variables específicas, periodicidad establecida y fecha límite de entrega. Con corte al mes de junio, se procedió a verificar el estado de todos los reportes que la ESSMAR ESP tiene en ese sistema, con el objetivo de determinar cuáles están vencidos y cuáles se encuentran dentro del plazo permitido.

Del total de **81 formatos en estado pendiente**, se evidencia que:

- **53 formatos** no fueron presentados en la fecha estipulada y se encuentran **vencidos**.
- **28 formatos** están **dentro del plazo** permitido, pues, aunque corresponden al corte de junio, aún pueden ser cargados al sistema sin generar retrasos.

Tipo de formato	Total	En Tiempo	Vencido	% Vencidos
Administrativo	2	2	0	0%
Administrativo y Financiero	15	3	12	80%
Comercial y de Gestión	40	5	35	88%
Generalidades-Riesgos	2	2	0	0%
Riesgos Acueducto	4	4	0	0%
Riesgos Alcantarillado	4	4	0	0%
Técnico operativo	14	8	6	43%
Total	81	28	53	65%

Al segundo trimestre y a la fecha de descarga de la información reportada en el SUI para realizar el presente informe, se identificaron reportes en estado 'pendiente' y 'vencido' que no fueron rendidos, por lo cual se clasifican como extemporáneos. Estos se relacionan a continuación:

Tipo de formato	FORMATO	Total
Administrativo y Financiero	COSTOS Y GASTOS ACUEDUCTO	3
Administrativo y Financiero	COSTOS Y GASTOS ALCANTARILLADO	3
Administrativo y Financiero	EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ALCANTARILLADO	2
Administrativo y Financiero	FORMULACIÓN DE PROYECTOS - ACUEDUCTO	1
Administrativo y Financiero	FORMULACIÓN DE PROYECTOS - ALCANTARILLADO	1
Administrativo y Financiero	Seguimiento Inversiones MOVET - Acueducto	1
Administrativo y Financiero	Seguimiento Inversiones MOVET - Alcantarillado	1
Comercial y de Gestión	19. Subsidios Solicitados por Estrato al Ente Territorial	2
Comercial y de Gestión	7. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	2
Comercial y de Gestión	ACTO APROBACION FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ACUEDUCTO PDF	1
Comercial y de Gestión	ACTO APROBACION FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ALCANTARILLADO PDF	1
Comercial y de Gestión	Concurso Económico 1	4
Comercial y de Gestión	Discontinuidades mensuales por ruta de lectura	1
Comercial y de Gestión	Encuesta Transacción Agua en Bloque CMOP	1
Comercial y de Gestión	Facturación Acueducto	3
Comercial y de Gestión	Facturación Alcantarillado	3
Comercial y de Gestión	Facturas por Estrato en PDF Acueducto	1
Comercial y de Gestión	Facturas por Estrato en PDF Alcantarillado	1
Comercial y de Gestión	Información Comercial Acueducto y Alcantarillado	4
Comercial y de Gestión	Información Régimen de Calidad y Descuentos	1
Comercial y de Gestión	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	1

Comercial y de Gestión	Reclamaciones del Servicio de Alcantarillado	1
Comercial y de Gestión	Refacturación Acueducto	3
Comercial y de Gestión	Refacturación Alcantarillado	3
Comercial y de Gestión	Tarifas Contractuales - Acueducto	1
Comercial y de Gestión	Tarifas Contractuales - Alcantarillado	1
Técnico operativo	16. Operación de Pozos	2
Técnico operativo	20. Costo de Energía Eléctrica, ACPM y Fuel Oil en Recolección	1
Técnico operativo	41. Actualización de Tanques de Almacenamiento	1
Técnico operativo	Encuesta Modelo Hidráulico	1
Técnico operativo	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	1
Total		53

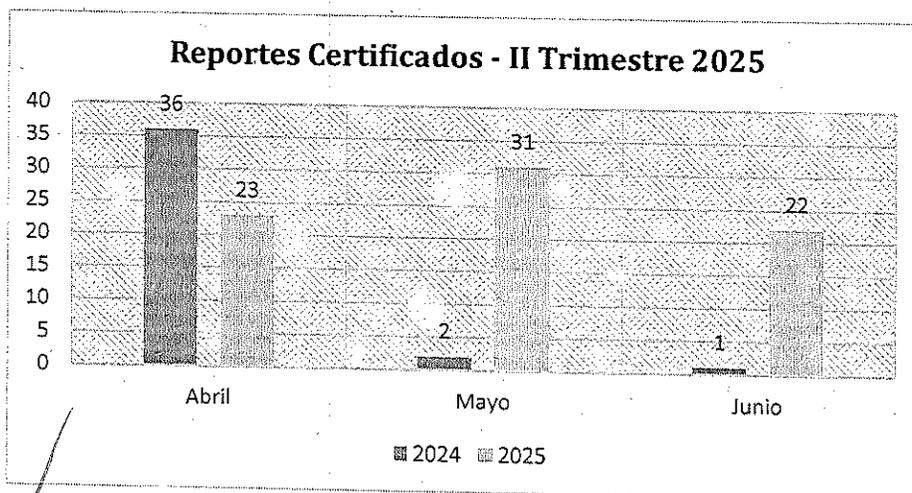
Es importante destacar que la Oficina de Regulación y Planeación Estratégica es la dependencia responsable de realizar el seguimiento al Sistema Único de Información (SUI), una vez las distintas áreas hayan suministrado la información requerida para su correspondiente cargue. No obstante, se ha evidenciado un incumplimiento reiterado por parte de varias dependencias en el suministro oportuno de dicha información, lo cual podría derivar en sanciones para la empresa por el incumplimiento de esta obligación normativa.

Cabe señalar que, independientemente de las justificaciones presentadas, el reporte al SUI es de obligatorio cumplimiento y debe realizarse dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

A continuación, se relacionan las áreas que presentan reportes pendientes de cargue hasta el segundo trimestre del año 2025:

Tipo de formato	Dependencia	Total
Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	8
	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	4
Comercial y de Gestión	Subgerencia Comercial	35
Técnico operativo	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	6
Total		53

Durante el segundo trimestre del año 2025, se rindió un total de 115 reportes, los cuales se encuentran en estado certificado. Del total de reportes presentados, el 34% corresponde al año 2024, quedando aún 19 formatos pendientes por rendir. Por su parte, el 66% corresponde al año 2025, con 27 formatos aún pendientes de rendición. Adicionalmente, se encuentran 7 formatos pendientes por rendir al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos, correspondientes a años anteriores.



5. MARCO LEGAL

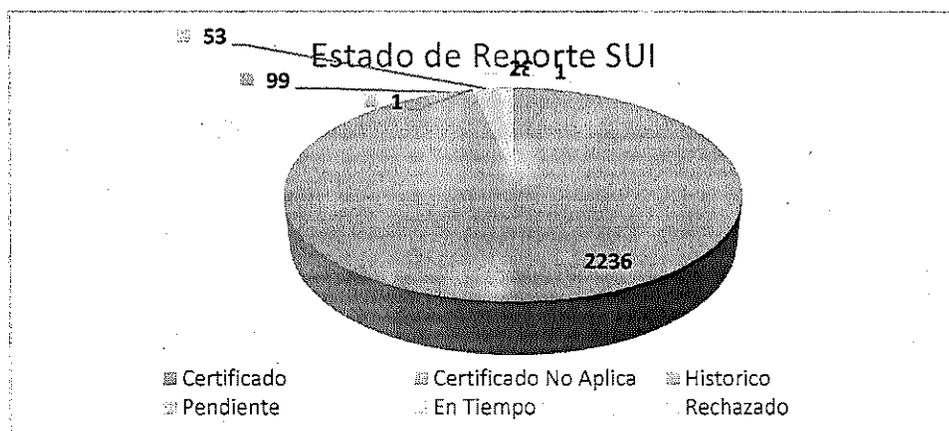
- Resolución SSPD-20094000015085 de 2009.
- Resolución SSPD-20101300048765 de 2010.
- Resolución SSPD-20151000000044 de 2015.
- Resolución SSPD-20161000000034 de 2016.
- Resolución SSPD-20151300054195 de 2015.
- Resolución SSPD-20161300013835 de 2016.
- Resolución SSPD-20161300019435 de 2016.
- Resolución SSPD-20171300039945 de 2017.
- Resolución SSPD-20174000121755 de 2017.
- Resolución SSPD-20174000237705 de 2017.
- Resolución SSPD-2018400018825 de 2018.
- Circular SSPD-006 de 2007.
- Circular Externa 20151000000024 del 3 de junio de 2007.
- Resolución SSPD-20211000313835 del 14 de julio 2021.
- Resolución SSPD-20211000316965 del 15 de julio 2021.

6. CONCLUSIONES

La empresa ESSMAR E.S.P., desde su constitución en el año 2019 hasta el segundo trimestre del 2025, presenta un avance del 92% en el cumplimiento de la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) a través del Sistema Único de Información (SUI). Durante este período, se han generado un total de 2.418 formatos para reportar. De estos, una parte se encuentra en estado pendiente pero aún dentro del plazo establecido para su rendición; sin embargo, se identifican 53 formatos en estado incumplido, lo cual refleja rezagos en el proceso de reporte.

Asimismo, se observa que 99 formatos figuran con el estado "Certificado No Aplica", sin que hasta la fecha se haya aclarado su condición. Cabe resaltar que esta situación ya fue advertida en el trimestre anterior, recomendándose la gestión ante la mesa de ayuda del SUI para la verificación y, de ser necesario, la corrección o recertificación de estos formatos. La permanencia de esta situación sugiere una falta de acción efectiva por parte de las áreas responsables.

Si bien es posible que existan justificaciones válidas para algunos formatos no cargados, se evidencia que la empresa no ha logrado un cumplimiento total de la normatividad vigente, especialmente en cuanto a los tiempos establecidos para el reporte. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión interna y el compromiso de las dependencias encargadas de suministrar la información, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones ante la Superservicios.



7. RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar los pendientes de cargue de información en el Sistema Único de Información (SUI) correspondientes a todos los años anteriores a 2025, con el fin de lograr un cumplimiento del 100% en los reportes requeridos.

Se observa que no hubo avances significativos respecto a las recomendaciones emitidas en el trimestre anterior, especialmente en lo relacionado con los formatos de vigencias anteriores sin reporte y aquellos clasificados como "Certificado No Aplica". No obstante, se destaca un avance del 45% en el cambio de estado de "Pendiente" a "Certificado" en los formatos correspondientes al año 2024.

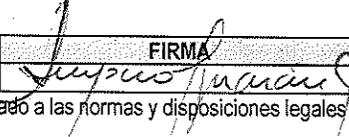
Se recuerda la importancia de atender los plazos definidos en las resoluciones vigentes para la rendición de información. Aunque algunos formatos han sido certificados, se evidenció que su reporte fue realizado de manera extemporánea, lo cual puede generar observaciones por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Se hace un llamado a todas las dependencias responsables de rendir información ante el SUI a cumplir de manera oportuna con los plazos establecidos y a asumir un mayor compromiso en la gestión de este proceso, dada su importancia en el ejercicio de la vigilancia y control del sector.

Se reitera a la Oficina de Regulación y Planeación Estratégica la necesidad de adelantar las gestiones correspondientes para garantizar el reporte completo y oportuno de la información pendiente de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno.	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

